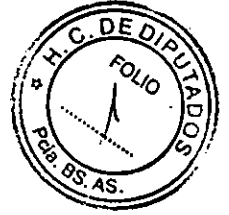




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

562
EXPTE. D-

/15-16

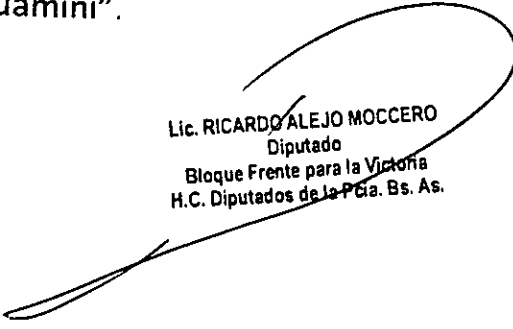


PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el "139° Aniversario de la
localidad de Guaminí".


Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

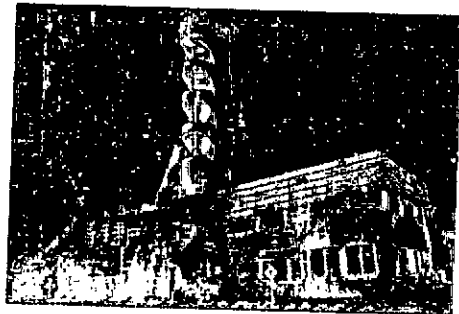


FUNDAMENTOS

Guaminí es una ciudad cabecera del partido homónimo, en el centro extremo oeste de la provincia de Buenos Aires, Argentina.

La localidad de Guaminí fue el núcleo fundacional del distrito que hoy lleva el mismo nombre. La fundación se dio en el contexto de la llamada guerra contra el indio que se desarrolló como parte del proceso de organización institucional del Estado Nacional Argentino.

La integración territorial constituyó un punto central en la extensión de la autoridad nacional. La delimitación y control de las fronteras se imponía como un instrumento eficaz de consolidación de la soberanía nacional y al mismo tiempo permitía ganar extensos territorios para incorporarlos a las actividades productivas. La expulsión de los pueblos originarios de sus territorios se convirtió en una prioridad para el gobierno nacional. Durante la presidencia de Avellaneda, el avance de la línea de frontera se produjo en dos etapas sucesivas, la de Alsina y la de Roca. Alsina ordenó la construcción de una línea de fortines unidos entre sí por una zanja, con el fin de impedir que los malones llevaran adelante el arreo de ganado. En ese contexto histórico se produjo la fundación de Guaminí. El 30 de marzo de 1876 el Coronel Marcelino Freyre ocupa con su División, a las 10 de la mañana, el punto que se le había encomendado, a diez cuadras de la laguna y a diez del arroyo, fortificándolo. Es la primera columna en ocupar su objetivo y estaría aislada hasta casi un mes más tarde.



La Ley 1827 del 28 de julio de 1886 creó el partido de Guaminí y fijó como cabecera el pueblo del mismo nombre, a la fecha era el único punto urbanizado del territorio, que contaba con una población que no superaba los 2.000 habitantes.

Con el paso de los años se fue completando la trama urbana que hoy constituye el Distrito:



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



- El 23/3/1902 se fundó Arroyo Venado.
- El 28/2/1906 se fundó Laguna Alsina.
- El 15/10/1911 se fundó la localidad de Garré.
- El 11/11/1911 se fundó la localidad de Casbas.
- También surgieron núcleos urbanos a la vera de las estaciones del FFCC, donde se formaron los parajes de Fatraló, Casey, San Fermín y Victorino de la Plaza.

En la actualidad El Partido de Guaminí cuenta con cinco localidades y un grupo de parajes. Entre las primeras se encuentran Guaminí, Casbas, Laguna Alsina, Garré y Arroyo Venado. Mientras que Fatraló, Casey, San Fermín, Victorino de la Plaza y La Nevada forman el grupo de parajes.

El Distrito alberga un total de 11.826 personas estableciendo una densidad poblacional de 2,4 hab/Km² según el Censo 2010.

Entre los atractivos turísticos del distrito se destacan los espejos de agua que constituyen la cuenca endorreica conocida como Encadenadas del Oeste. Los balnearios Lago del Monte, Cochicó y Laguna Alsina permiten el disfrute del turismo recreativo en temporada estival y la pesca deportiva durante todo el año.

Entre la oferta culturales del distrito se pueden mencionar la obra arquitectónica de Salamone, que se encuentra en las localidades de Guaminí, Casbas, Garré y Laguna Alsina. También se destacan los murales del artista plástico Campodónico, ubicados en el Palacio Municipal de Guaminí y en la Terminal de ómnibus de Casbas.

La fiesta popular más importante del Distrito es el Carnaval de Guaminí, cuyos orígenes se rastrean a fines del siglo XIX.

Un párrafo aparte merece la mayor figura de alcance nacional oriunda del distrito, nacida en Laguna Alsina, paso su infancia en Guaminí la cantora Nelly Omar, orgullo para los guaminenses.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.